

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



REFERENCIA: 2018-00358
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA
DEMANDADA: HERNANDO UPEGUI GONZALEZ

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por el IDT, para los fines que estime pertinentes.

De la misma manera, y si bien se llevó la aclaración por parte de IDTQ, en cuanto a la anotación del Juzgado en el certificado de tradición del vehículo de placas HUA415, sería el caso ordenar el secuestro, empero, considera este Operador Judicial que se hace necesario requerir a la parte actora, con el fin de que nos indique el lugar donde circula el mismo.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy FECHA: _14-12-2020_____ NRO. ESTADO : _____



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36fb46317074cc439366ae1353cf79247b8182927ad61f5cd4603c1f38fe6edd

Documento generado en 10/12/2020 03:41:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>